JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 3

SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la calle Tucumán 1381, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos “Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y otros c/EN-M Seguridad s/amparo ley 16.986”, exp. Nº 49495/2016, que tiene como objeto procesal la declaración de ilegalidad e inconstitucionalidad del punto 6.4 del Anexo I de la Resolución Nº 275/16 del Ministerio de Seguridad de la Nación, en cuanto aprueba un “Protocolo de Actuación para la realización de allanamientos y requisas personales” (Anexo I), que incluye un capítulo específico sobre “requisas personales sin orden judicial” (apartado 6.4), comunica la existencia de este proceso colectivo y la facultad de comparecer al mismo, dentro de los cinco días hábiles judiciales a partir de la publicación del presente, de todas las personas que pudieran considerarse afectadas, el Defensor del Pueblo de la Nación, y las asociaciones civiles que propendan a la protección del derecho involucrado. Los interesados podrán acceder al texto completo de la resolución que así lo dispone, en el sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación (http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam). Claudia Rodríguez Vidal Juez - Carlos Baraldo Trillo Secretario Federal

e. 30/05/2017 N° 28912/17 v. 31/05/2017

Fecha de publicacion: *30/05/2017*